Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

CONTRATO N° 14/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDNº 423266"

Entre la Municipalidad de Capitán Bado, domiciliada en Calle Palma 1091 esq. 4 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SEVER RODNEY VILLALBA RIOS**, con Cédula de Identidad N° 3.023.060, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NYD FAMILIA con RUC N° 1762325-1**, domiciliada en la Ciudad de Capitán Bado, República del Paraguay, representada para este acto por **SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL**

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 423266

Municipalidad de Capitán Bado – Secretaria General

N Y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325 - 1
Coronel Oviedo - Py.

Municipalidad de Capitán Bado – Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Otras consideraciones presupuestarias: ninguna

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2023 ID N° 423266, convocado por la Municipalidad de Capitán Bado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° IM N° 81/2023 y JM N° 45/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
1	9010160 3-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar	NYD Familia	Nacional	Ración	Unidad	21.777	43.554	11.100	241.724.700	483.449.400

Total: guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos. -

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de [Gs. 241.724.700] y el monto máximo es de [Gs. 483.449.400]

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: 26/07/2023

Hasta: 31 de enero del año 2025

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO * Secretaria General *

N Y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martínez
Ruc: 1.762.325 - 1
Coronel Oviedo - Py.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO * Intendente Municipal *

Escaneado con CamScanner

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

La persona definida por la Intendencia

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Secretaría General

N Y D Familia
de Carlo Daniel M. C. Martin
Ruc: 1.702.325-1
Colonia Oviedo

Secretaría General

Escaneado con CamScanner

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capitán Bado República del Paraguay al día veinte y seis del mes de Julio del año dos mil veinte y tres.

Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretario General

Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipal

N Y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martínez
Ruc: 1.762.325 - 1
Coronel Oviedo - Py

CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ
Representante
NYD FAMILIA

Escaneado con CamScanner